
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de septiembre de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

En la villa de Seseña, 7 de septiembre de 2017, y siendo las 11:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Interventora:

D^a Prado de la Asunción Camacho

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

1º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

1.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A VALFORPROES, S.L DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA. (EXP 13/2017).

Con fecha 22 de mayo de 2017, por el concejal delegado del área de deportes, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña por el que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los datos expresados en la referida providencia.

Con fecha 25 de mayo de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se redacta pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Con fecha 2 de junio de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprobó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp 13/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de adjudicación y en el perfil del contratante.

Con fecha 16 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se procede a la subsanación de errores detectados en los pliegos de licitación, procediéndose a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 3 de julio.

Con fecha 7 de agosto de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 359/2017).

Con fecha 8 de agosto de 2017 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado a los servicios técnicos para su valoración de la oferta presentada.

Con fecha 25 de agosto, se emite informe técnico por el funcionario de carrera D. Antonio Morcillo Varela, del estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

- A. Calidad del proyecto técnico..... 10 puntos.
- a) Organización, metodología y evaluación..... 4 puntos.
- b) Uso y distribución de las actividades en los espacios municipales .. 2 puntos.
- c) Comunicación Ayuntamiento. 2 puntos.
- d) Promoción de las actividades. 2 puntos.

VALORACIÓN FINAL de las ofertas contenidas en el sobre C:					
Licitador	Organización, metodología y evaluación (máximo 4 ptos)	Uso y distribución de las actividades (máximo 2 puntos)	Comunicación Ayuntamiento (máximo 2 puntos)	Promoción de las actividades (máximo 2 puntos)	TOTALES
SPORTMADNESS	3,5	0,5	2	1,5	7,5
VALFORPROES	4	2	2	1,5	9,5
FERROVIAL	3,5	1,5	2	2	9

Con fecha 31 de agosto de 2017, la mesa de contratación se constituyó para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

VALORACIÓN FINAL de las ofertas contenidas en el sobre B:

Licitador	Precio €/h		Política igualdad mujeres (%)		Promoción empleo (distancia Km lugar residencia/ puesto trabajo)		Coordinador		Jornadas y campeonatos		TOTAL
		Ptos		Ptos		Ptos		ptos		Ptos	
SPORTMADNESS	21	12	25-50%	10	50% <20 km	6	1	5	5	5	38
FERROVIAL	21	12	25-50%	10	50% <10 km	8	1	5	5	5	40
VALFORPROES	21	12	25-50%	10	50% <10 km	8	1	5	5	5	40

Vista la baremación de las ofertas contenidas en los sobres C y B se observa el siguiente resultado final:

Licitador	SOBRE C	SOBRE B	PUNTUACIÓN FINAL
SPORTMADNESS	7,5	38	45,50
FERROVIAL	9,5	40	49,00
VALFORPROES	9	40	49,50

A la vista de la puntuación final la mesa de contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de VALFORPROES

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2017 se aprueba la clasificación de las ofertas atendiendo al siguiente orden decreciente:

- 1º VALFORPROES
- 2º FERROVIAL
- 3º SPORTMADNESS

Y se formula propuesta de adjudicación a favor de VALFORPROES, S.L, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de **6.982,69 euros**, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto el escrito de fecha 6 de septiembre de 2017, con registro de entrada 8156/2017, mediante el cual el candidato, presenta los documentos justificativos exigidos, y con fecha 6 de septiembre de 2017 constituye, mediante ingreso bancario, garantía definitiva por importe de 6982,69 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa VALFORPROES, S.L. el contrato del **servicio gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña. (exp 13/2017)**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la siguiente oferta económica: Precio/hora computable 21€/hora,

Lo que hace un total de precio de adjudicación de 168.981,12€, IVA incluido, por un periodo de dos años.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar simultáneamente en el perfil del contratante y BOP de Toledo.

TERCERO: Notificar a VALFORPROES, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

1.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A TRITOMA, S.L DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 14/2017).

Con fecha 16 de mayo de 2017, por el concejal delegado del área de cultura, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 14/2017), por la que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación.

Con fecha 2 de junio de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprueba, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 14/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de inicio de licitación. Asimismo, se publica en el perfil del contratante.

Con fecha 18 de julio de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 373/2017).

Con fecha 21 de julio, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa. En ese mismo acto se acuerda designar a los miembros del comité técnico para la valoración de las ofertas técnicas, quedando constituido por el siguiente equipo de empleados municipales: D. Carlos A. Varela Pose, coordinador de la escuela de música municipal; Dña. Fátima de Hita Martínez, coordinadora de la biblioteca municipal de Seseña, y M^a. Luisa Hernández López, coordinadora de la biblioteca municipal de Seseña Nuevo. Asimismo, se procedió a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado al comité de valoración para su estudio y baremación.

Con fecha 28 de agosto, se emite informe técnico del estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN		
Aspectos valorados	LICITADORES	
	TRITOMA	ARJÉ
VARIEDAD DE LA OFERTA	9	9
MATERIAL NECESARIO	7	5
METODOLOGÍA	8	6
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	8	5
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES	8	8
PUNTUACIÓN TOTAL	40	33

Con fecha 31 de agosto de 2017, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN SOBRE «B»

Licitador		TRITOMA, S.L.	ptos	ARÉ, S.L.	ptos
Criterio Adjudicación					
Precio:	Cultuales	23,95	0,16	22,44	5
	Música	27,95	1,79	27,86	5
Mejoras		1 coordinador, media jornada	5	1 coordinador, media jornada	5
Remuneración personal	Cultuales	incremento de un 60%	15	incremento de un 60%	15
	Música	incremento de un 100%	15	incremento de un 90%	10
Mantenimiento trabajadores		Compromiso en los términos del pliego	10	Compromiso en los términos del pliego	10
TOTAL PTOS			46,95		50

De las baremaciones de las ofertas contenidas en los sobres C y B se desprende la siguiente puntuación final:

PUNTUACIÓN FINAL

Licitador	SOBRE C	SOBRE B	PUNTUACIÓN FINAL
TRIOMA, SL.	40	46,95	86,95
ARJÉ, SL.	33	50	83

A la vista de la puntuación final la Mesa de Contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de TRITOMA, S.L.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2017 se aprueba la clasificación de las ofertas atendiendo al siguiente orden decreciente:

- 1º TRIOMA, SL.
- 2º ARJÉ, SL.

Y se formula propuesta de adjudicación a favor de TRITOMA, S.L, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de **13.562,19 euros**, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto el escrito de fecha 6 de septiembre de 2017, con registro de entrada 8149/2016, mediante el cual el candidato, presenta los documentos justificativos exigidos, y con fecha 5 de de septiembre de 2017 constituye, mediante transferencia bancaria, garantía definitiva por importe de 13.562,19 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa TRITOMA, S.L. el contrato del **servicio de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (Exp 14/2017)**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la siguiente oferta económica:

Precio hora profesor-experto en taller actividades culturales: 23,95€/hora, IVA incluido.

Precio hora profesor escuela de música: 27,95€/hora, IVA incluido.

Lo que hace un total de precio de adjudicación de 271.244 €, por un periodo de dos años.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar simultáneamente en el perfil del contratante y BOP de Toledo.

TERCERO: Notificar a TRITOMA, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

1.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA nº 2 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES” (EXP 22/2017)

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2015, se inicio el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas y tercera del pliego de prescripciones técnicas, la duración del contrato será de un año, con la posibilidad máxima de dos prórrogas de seis meses cada una, y se desarrollará a partir de la firma del contrato y entre las fechas comprendidas del 1 de septiembre al 31 de julio de cada año, ajustándose a lo establecido en el calendario escolar, o en su caso a las indicaciones de la Concejal delegada del área de educación.

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la Empresa SERUNION S.A, con la siguiente oferta económica:

PRECIOS SIN IVA	SERUNION, S.A.
ALMUERZO (€)	2,98
DESAYUNO (€)	0,47
MERIENDA (€)	0,47

Dicha oferta se ajustará a lo establecido en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas y segunda del pliego de prescripciones técnicas.

Con fecha 6 de abril de 2016 se formaliza el referido contrato en documento administrativo. La duración del contrato de servicio será de un año, con la posibilidad máxima de dos prórrogas de seis meses cada una, y se desarrollará a partir de la firma del contrato y entre las fechas comprendidas del 1 de septiembre al 31 de julio de cada año, ajustándose a lo establecido en el calendario escolar, o en su caso a las indicaciones de la Concejal delegada del área de educación.

Visto que la fecha de finalización del contrato fue el 6 de abril de 2017 y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, la Junta de Gobierno Local aprobó la primera prórroga en fecha 7 de abril de 2017, por plazo de seis meses, al día de la fecha, se propone de nuevo, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la aprobación de la prórroga N° 2, por un periodo de SEIS MESES, del servicio de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña a favor de la Empresa SERUNIÓN, S.A.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, esto es, por importe de 681,82 €.

TERCERO: Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita con SERUNION, S.A. para la prestación de los servicios de comedor en la Escuela Infantil “Pequeñines” del municipio de Seseña.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

1.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UTILIZACIONES VARIAS DE ESPACIOS MUNICIPALES.

1.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CC.OO.

Dña. [REDACTED] en representación de CC.OO, presenta escrito con reg. de entrada nº 7700, de fecha 21 de agosto de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, para la celebración de unas jornadas sobre igualdad el día 23 de septiembre de 2017.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca
- **Fechas:** 23 de septiembre de 2017
- **Horario:** 10:00 a 16:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Socio-cultural
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

1.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE JARQUE ESCUELA INFANTIL, S.L.

Dña. [REDACTED] en representación de JARQUE ESCUELA INFANTIL, S.L., presenta escrito con reg. de entrada nº 7396, de fecha 4 de agosto de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, para la celebración de un espectáculo de luz negra para niños el día 23 de diciembre de 2017.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca
- **Fechas:** 23 de diciembre de 2017
- **Horario:** De 9:00 a 20:00h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Socio-cultural
- **Tasa:** 364,00€

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 364,00 euros (recibo 120136171, por importe de 364,00€).
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2017 se aprobaron las bases reguladoras que establecen el proceso de selección para la bolsa de empleo municipal para selección de personal laboral temporal en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, haciéndose públicas las bases en el BOP de la provincia de Toledo nº 93, de fecha 18 de mayo de 2017, concediéndose un plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación del anuncio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección se reúne, con fecha 28 de junio de 2017, para el estudio y valoración de las mismas, formulando propuesta de aprobación de listas provisionales de admitidos y excluidos. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de documentación.

Visto que con fecha 11 de agosto de 2017 se publican las listas provisionales de admitidos con baremación y se concede un plazo de diez hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y visto la propuesta de la Comisión de selección de fecha 31 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar aprobado el listado definitivo de la bolsa de empleo municipal para selección de personal laboral temporal en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio ordenado según la puntuación obtenida:

TERCERO: Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal (www.ayto-sesena.org).

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 11:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas